

SECRETARÍA. Corozal, Sucre. Marzo 06 de 2024.

Señora juez, paso a su Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante ha realizado una solicitud. Sirvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARÍA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE
seis (06) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: OSWALDO CARDENAS MERCADO

JAIME CARDENAS MERCADO

LIBARDO CARDENAS MERCADO

ETELVINA CARDENAS MERCADO

GRACIELA CARDENAS MERCADO

DEMANDADO: SILAH MARIA CARDENAS MERCADO y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LUCILA DEL CARMEN MERCADO DE
CARDENAS (Q.E.P.D)

RADICADO: 702154089001-2022-00251-00

ASUNTO: Auto que resuelve una solicitud

ANTECEDENTES

La señora **SILAH MARIA CARDENAS MERCADO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 42.202.658**, en su calidad de citada dentro de este proceso, presentó un escrito donde se allana donde se allana de los hechos y pretensiones de la demanda subsanada. Además, solicita que se le reconozca e incluya como heredera legítima de la señora **LUCILA DEL CARMEN MERCADO DE CARDENAS (Q.E.P.D)**.

Como lo anterior es procedente, y en consideración del auto de fecha primero (01) de noviembre del año 2022, se reconocerá a la citada como heredera legítima de la causante.

Por otro lado, advierte el despacho que todos los herederos se encuentran notificados, por lo que es procedente fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de inventario y avalúos descrita en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL**,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOZCASE como heredera legítima de la causante, **LUCILA DEL CARMEN MERCADO DE CARDENAS (Q.E.P.D)** a la señora **SILAH MARIA CARDENAS MERCADO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 42.202.658**.

SEGUNDO. RECONOZCASE personería jurídica al doctor **JHAYSON JAVIER GONZALEZ CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 92.555.436**, portador de la Tarjeta Profesional **No. 332.734** del C. S. De la J., como apoderado judicial de la señora **SILAH MARIA CARDENAS MERCADO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 42.202.658**. Para que en su nombre y representación realice las actuaciones necesarias.

TERCERO. SEÑALESE el día 25 de abril de 2024, a partir de las 03:00 como fecha y hora para la realización de la audiencia de inventario y avalúos descrita en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA